

Poder y análisis de conflictos internacionales: el complejo conflictual

Power and analysis of international conflicts: the conflictual complex

Guillem Farrés Fernández

Doctorando en Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid
guillemfarres@gmail.com

RESUMEN

En este artículo se revisa el concepto de conflicto de varios autores desde la sociología del poder, descartando los elementos que no encajan con esta propuesta teórica y sugiriendo una definición propia más adecuada. Asimismo, se entiende que un sistema social grande está formado por numerosos actores que tienen múltiples conflictos entre ellos. Por eso, en el caso de los conflictos internacionales, no hablamos de un único conflicto, sino de un complejo conflictual que requiere un abordaje distinto en su análisis que el ofrecido por las teorías clásicas de análisis de conflictos. El resultado es una propuesta que, a diferencia de algunas teorías de resolución de conflictos, tiene muy presente la estructura en la que están inmersos los actores, y que explica mejor tanto la conducta de los propios actores, como la deriva del mismo complejo conflictual, elementos imprescindibles para obtener buenos resultados en cualquier intento de resolución.

Palabras clave: conflicto, guerra, teoría, sociología del poder, resolución de conflictos

ABSTRACT

This article examines the concept of conflict presented by different authors on the basis of the sociology of power, while ignoring the elements that do not fit in with this theoretical proposal, and suggesting a more suitable definition. Likewise, it is understood that a large social system is made up of numerous actors that have multiple conflicts between them. This is why, in the case of international conflicts, we are not talking about one single conflict, but of a conflictual complex that requires a different kind of analytical approach to the one offered by classical theories on conflict analysis. The result is a proposal which, unlike some conflict resolution theories, pays particular attention to the structure in which the actors are immersed, and explains better both the conduct of the actual actors and the results of the conflictual complex itself, all of which are vital elements for obtaining good results in any attempt at resolution.

Keywords: conflict, war, theory, sociology of power, conflict resolution

(Quisiera agradecer las revisiones del texto y aportaciones realizadas por Ferran Izquierdo, Magali Gay, Joan Queralt y Albert Farrés)

Actualmente encontramos distintos análisis de conflictos realizados desde la sociología del poder¹. Todos ellos aportan novedades interesantes respecto a los análisis previos y nos permiten entender mejor las causas de la actuación de los actores. Por eso nos ha parecido interesante profundizar en el desarrollo de la teoría de la sociología del poder en el ámbito del análisis de conflictos, centrándonos exclusivamente en los conflictos internacionales. Para explicar este desarrollo teórico hemos incluido en la introducción, a modo de recordatorio, un breve extracto de la propia teoría de la sociología del poder. A causa de los límites en la extensión del texto no es posible presentarla más ampliamente, y se recomienda recurrir a las fuentes originales en caso de desconocer esta propuesta teórica². Finalizada la introducción, el texto está organizado en dos partes: en la primera se hace un breve repaso al concepto de conflicto propuesto por algunos autores, analizado desde la sociología del poder; mientras que en la segunda se presenta propiamente el desarrollo teórico de la sociología del poder en el ámbito del análisis de conflictos.

BREVE PRESENTACIÓN DE LA SOCIOLOGÍA DEL PODER

La sociología del poder se centra en el estudio de las dinámicas en las relaciones de poder que se dan en las sociedades organizadas a través de estructuras jerárquicas. Esta organización jerárquica de la sociedad implica la existencia de unas elites, que controlan las jerarquías, y que distinguiremos del resto de la sociedad (a la que denominaremos población). La posición privilegiada de las elites les otorga el control sobre importantes recursos de poder, pero al mismo tiempo las condena a tener que competir para mantener su posición. Así, los individuos que forman parte de estas elites están abocados a establecer relaciones de poder competitivas y continuas para mantener o mejorar su posición. Dicho de otra manera, «el objetivo prioritario de las elites que controlan las jerarquías es la acumulación diferencial de poder, de más poder que los otros individuos de la elite, porque si pierden esa competición dejan de controlar la jerarquía. Al ser una competición relativa, pues los actores no tienen

1. Destacamos los análisis sobre los conflictos: palestino-israelí (Álvarez-Ossorio e Izquierdo, 2005); entre militares e islamistas en Turquía (Izquierdo y Farrés, 2008); los conflictos internos en los estados árabes, (Izquierdo [ed.], 2009); o la Segunda Guerra del Congo (Farrés, 2009 y 2010).

2. Las dos obras de referencia son: Izquierdo, 2009 e Izquierdo, 2008.

objetivos absolutos sino que se comparan con los demás actores, estas relaciones de poder no tienen fin, son circulares, y se alimentan a sí mismas. Es decir, estos actores tienen que usar su poder constantemente para ganar más diferencial de poder respecto a sus competidores» (Izquierdo y Farrés, 2008: 110-111).

Así, las relaciones de poder circulares son la dinámica que gobernará generalmente el sistema, y entonces los actores se regirán exclusivamente por este principio. Únicamente en algunas ocasiones encontramos otra relación de poder distinta: las relaciones de poder lineales. Entendemos como relaciones de poder lineales: «Las relaciones que establece la población cuando es capaz de identificar de forma consciente sus necesidades y se moviliza para alcanzarlas. En estos casos, los objetivos del actor-población no son relativos y, por lo tanto, cuando se consiguen, la relación de poder se extingue. El carácter lineal de dichas relaciones deriva del hecho de que se puede marcar un principio —el momento en el cual el proceso de toma de conciencia evoluciona en acción colectiva—, y un fin —cuando la movilización tiene éxito y se consiguen las reivindicaciones o cuando es derrotada y se abandona la acción—.» (Izquierdo y Kemou, 2009: 21-22). Mediante este proceso, la población, que generalmente es un recurso de poder en manos de las élites, se convierte en un sujeto activo que, al ejercer este poder lineal, puede llegar a tener un enorme impacto en el sistema.

Por otra parte, para determinar cuáles son los actores en un sistema, partimos del concepto de actor propuesto por la sociología del poder. En palabras de A. Kemou (2009): «Desde nuestro punto de vista, el término “actor” se refiere a aquellos individuos que interfieren en relaciones de poder. En otras palabras, todos los individuos que consiguen alterar las relaciones de poder persiguiendo conscientemente sus intereses, ya sea de modo latente o manifiesto, son calificados como “actores” en la presente investigación» (traducción libre del autor). Por esta razón, los actores de un sistema normalmente serán exclusivamente los individuos que forman parte de las élites con el control de suficientes recursos de poder como para afectar al sistema. Solo en algunas ocasiones, cuando la población esté activa ejerciendo su poder lineal, por su capacidad de incidencia sobre el sistema, la tendremos que considerar *actor* en vez de recurso de poder. En definitiva, «el poder será el factor analítico fundamental en cualquier relación social, económica y política competitiva y continua. La competición es una sola y única: la del poder, en la cual los actores se enfrentan utilizando diversos recursos, en función de sus capacidades, en distintos procesos de acumulación de poder. El análisis no se puede hacer de forma diferenciada para cada uno de estos ámbitos ya que, si la competición es siempre por el poder, los actores implicados en la competición juegan todos contra todos en un solo y único juego: el del poder» (Izquierdo, 2007b: 151). Por eso, como sigue Izquierdo: «En el análisis, es necesario tener en cuenta la multidimensionalidad del poder, la multiplicidad de actores y también que se trata de una competición en la que todos los actores/élites están implicados y se influyen mutuamente, tanto si controlan el Estado, el capital, la ideología, la coacción, la información o cualquier otro recurso» (p. 156).

DIFERENCIAS EN EL CONCEPTO DE CONFLICTO RESPECTO A OTROS PARADIGMAS

Aunque el concepto de conflicto ya fue tratado por algunos de los clásicos de las ciencias sociales, su estudio minucioso nos llegará con la disciplina de resolución de conflictos (o conflictología)³. Es esta joven disciplina la que hace la disección de este concepto y lanza su estudio en profundidad. Por esta razón nuestro análisis de conflicto parte de los teóricos de esta disciplina, con alguna aportación desde el ámbito de la sociología. Aun así, como veremos, pronto nos distanciamos de las teorías propuestas por la disciplina de resolución de conflictos. La primera diferencia importante la encontramos en la voluntad de sus corrientes mayoritarias de hacer una teoría general sobre el conflicto⁴, que integre los distintos niveles de análisis, desde los conflictos intrapersonales e interpersonales a los conflictos globales⁵.

Como vemos desde la sociología del poder, las sociedades que superan un tamaño concreto generan unas estructuras y desencadenan unas dinámicas de relaciones de poder entre sus elites que no existen en los grupos de individuos o en las relaciones interpersonales. Este hecho marcará la conducta de los actores de un conflicto y las dinámicas del sistema en el que este se da. Por eso, muchas de las herramientas teóricas para el análisis de los conflictos y su resolución propuestas por la disciplina de resolución de conflictos pueden ser muy útiles para entender y resolver conflictos interpersonales, intragrupal o intergrupales, pero no para los conflictos internacionales. También, por esta razón, esta propuesta teórica de análisis de conflictos se limita a los conflictos de los niveles superiores (conflictos internacionales), en los cuales encontramos las estructuras y las dinámicas que presenta la sociología del poder.

3. Esta disciplina aparece en un contexto académico en el cual las corrientes mayoritarias de las relaciones internacionales han abandonado su objetivo fundacional de acabar con la guerra, incluso en algunas ocasiones parece que sus teorías sirven para justificarla (Izquierdo, 2011). En el ámbito de la resolución de conflictos destacamos: Azar (1990); Azar y Burton (1986); Boulding (1962); Burton, y Dukes (1990); Burton (1990a y 1990b); Curle (1971); Deutsch y Coleman (2000); Fisas (1998); Galtung (1978, 1998 y 2003); Gurr (1980); Jeong (1999, 2008 y 2009); Lederach (1998); Lederach y Jenner (2002) Ramsbotham, Woodhouse y Miall (2011); Rapoport (1989); Romeva (2003); Sáez (1997); Zartman (2008); Wallensteen (2007).

4. "Desde la Conflictología, el conflicto adquiere un valor universal que es abordado de manera integral, reconocido en todas las actividades humanas y sociales de todo tipo de sociedades y épocas que posee un factor común determinante en su análisis y comprensión" (Vinyamata, 2007: 278.)

5. Vemos como ejemplos: Ramsbotham; Woodhouse y Miall (2011: 8). «A diferencia de campos establecidos con anterioridad, tales como las relaciones internacionales, la resolución de conflictos debería ser [...] multinivel: el análisis y la resolución tendrían que abarcar todos los niveles del conflicto: intrapersonal (conflicto interno), interpersonal, intergrupales (familias, vecindarios, asociaciones), internacional, regional, global, y las complejas interacciones entre ellos» (traducción libre del autor); o Johan Galtung (1978: 486).

Galtung: el conflicto como incompatibilidad de objetivos

En los orígenes de la disciplina de resolución de conflictos destaca Johan Galtung (1978), quien realiza un importante trabajo sobre el concepto de conflicto. En 1978 nos propone una definición simple seguida de una breve explicación del concepto: «Definiría “conflicto” aquí como la incompatibilidad entre los objetivos, o valores de los actores en un sistema social. Esto significa simplemente que lo que un actor, o parte de un actor, quiere realizar excluye, total o parcialmente, lo que otro actor, o parte de otro actor, quiere realizar. En otras palabras, hay por lo menos dos objetivos que no se pueden realizar al interponerse uno en el otro. Debemos subrayar que no pensamos necesariamente en una realización simultánea. El conflicto no es menos real si mi satisfacción por esta o aquella dimensión de hoy excluye mi satisfacción por otra (o para lo que nos interesa, la misma) dimensión mañana» (traducción libre del autor). Así, para Galtung el conflicto es una incompatibilidad entre actores, y esa incompatibilidad, aunque en la definición incluye el concepto «valores», en la explicación se reduce a los objetivos o proyectos futuros de dichos actores (suponemos que el autor entiende que el conflicto de valores también puede dificultar algunos proyectos compartidos).

En esta misma dirección encontramos, a modo de ejemplo, la definición de Raül Romeva (2003: 30): «El conflicto, el cual se percibe como algo connatural al ser humano y, por lo tanto, como un proceso dinámico en cuanto que actores diferentes persiguen objetivos cuya consecución al unísono, estas personas o grupos consideran incompatibles por responder a intereses contrapuestos». Ramsbotham, Woodhouse y Miall (2011: 9) usan el término conflicto «para referirse al más amplio conjunto de circunstancias en las que las partes en conflicto perciben que tienen objetivos incompatibles entre sí, aunque sí vemos una diferencia, por un lado, entre los conflictos y, por el otro, los encuentros deportivos, las competencias económicas y las causas judiciales, en las que las propias reglas del enfrentamiento no se ponen en duda» (traducción libre del autor). En ambos casos, como en Galtung, el concepto conflicto se basa en la incompatibilidad de los objetivos de los actores. Esta aproximación aunque conceptualmente es correcta y puede ser muy útil en el análisis de conflictos interpersonales, nos parece poco conveniente para los conflictos internacionales.

Desde la sociología del poder hay que recordar que no se puede tener en cuenta para el análisis lo que declaran los actores como sus propios objetivos, porque estos objetivos forman parte de su discurso usado como recurso de poder. Por otro lado, el objetivo de los actores solo puede ser la acumulación de más diferencial de poder que el resto de actores, porque sino pronto se verían expulsados de la competición dejando de ser actores. Así, si somos estrictos, existe efectivamente una incompatibilidad en los objetivos de los actores, dado que todos quieren acumular más recursos de poder que el resto. Pero este objetivo es siempre el mismo para todos los actores en todos los conflictos, lo que hace poco apropiado basar la definición o el análisis de conflictos en los objetivos de los actores. La

única excepción en esta cuestión es la población cuando se convierte en actor y ejerce un poder lineal, teniendo como objetivo la mejora real de sus condiciones de vida. Pero el resto de actores a los que se enfrenta la población siguen sin tener otro objetivo que la acumulación de más diferencial de poder que el resto de los actores (incluido en este caso la población), y, por lo tanto, la relación entre estos actores seguirá basándose en la competición por los recursos de poder. En definitiva, en el nivel de análisis de los conflictos internacionales, la única incompatibilidad entre los actores es por el control de los recursos de poder, por eso nos parece mucho más útil basar la definición de conflicto y el análisis de este en los recursos de poder en sí, y no en los objetivos de los actores.

La conducta de los actores y el triángulo del conflicto

Volviendo a Galtung (1978), en su desarrollo del concepto conflicto introduce *la conducta y la actitud*. Estos dos conceptos están estrechamente relacionados con el conflicto y forman lo que él denomina «el triángulo del conflicto». Para él este triángulo es importante porque explica la escalada del conflicto, entendiendo que esta es una espiral negativa del triángulo en la que los vértices se potencian uno al otro. Este triángulo irá evolucionando. El propio autor, posteriormente, cambia el vértice *conflicto* por *contradicción* (o incompatibilidad), entendiendo que el conflicto es el resultado de los tres vértices, acercando el triángulo a una definición de conflicto (Galtung, 1998 y 2003: 108-110). A su vez, la *actitud*, en algunos casos es sustituida por actor, entendiendo que este tiene que ser analizado como un sujeto que, entre otros aspectos, a causa de su cultura, sus conocimientos, etc., tendrá implícita una actitud. De esta manera, el triángulo pasa a estar formado por los tres elementos esenciales para realizar un mapa del conflicto.

Encontramos numerosos autores (Adam Curle, John Burton, Paul Wehr o Johan Galtung) que entienden este mapa como el primer paso para realizar el análisis del conflicto⁶. El vértice que permanece sin cambios es el vértice de la *conducta (behavior)*, un concepto que para algunos autores tiene un peso determinante dentro del concepto conflicto. A modo de ejemplo, encontramos la presentación del concepto conflicto que hace John Burton (1990a) o la definición que nos propone Hubert M. Blalock (1989: 7) en el ámbito de la sociología: «Por conflicto social entenderemos los intercambios mutuos e intencionados de sanciones negativas, o de comportamientos punitivos, entre dos o más partes, que pueden ser individuos, actores corporativos, o cuasigrupos de

6. Como vemos en Romeva (2003).

tipo más flexible» (traducción libre del autor). En esta última definición no aparece la palabra incompatibilidad (esencial en la definición de Galtung), ni contradicción, ni enfrentamiento, ni nada parecido. En este caso, el conflicto se determina en función de *lo que hacen* los actores, sus acciones o su comportamiento.

Wallensteen (2007: 13-14)⁷ discrepa de este enfoque del conflicto: «Para algunos [conflicto] se refiere a *la conducta* o a *la acción*. Hay conflicto cuando un sindicato va a la huelga o un empresario lleva a cabo un cierre patronal. También es conflicto cuando dos estados están en guerra y los eventos que ocurren en el campo de batalla determinan sus relaciones. Las acciones constituyen el conflicto. Si esto fuera todo, sin embargo, significaría que un conflicto se termina una vez finalizado este comportamiento. Pocos están de acuerdo con esto. Un alto el fuego no es el final de un conflicto. [...] Obviamente, el conflicto es más que solo el comportamiento de las partes» (traducción libre del autor). Desde la perspectiva de la sociología del poder, entendemos que efectivamente en un conflicto los actores tienen una conducta y realizan unas acciones concretas. Aunque estamos de acuerdo con Wallensteen cuando afirma que el conflicto no termina con un alto el fuego, entendemos que los actores, si hay conflicto, seguirán actuando y realizando acciones aunque sean sin violencia, aunque solo sean, por ejemplo, sigilosos movimientos diplomáticos para buscar aliados o movimientos en la clandestinidad para conseguir armamento. Entendemos que un actor que *no actúa* es incapaz de mantener su posición en el enfrentamiento de un conflicto (sean cuales sean los medios de tal enfrentamiento) y pronto será derrotado. En términos de la sociología del poder, si un actor se para en la competición y deja de intentar acumular diferencial de poder, pronto perderá posiciones, siendo expulsado de la competición y, por lo tanto, dejará de ser actor. Por esto, el actor está obligado a *actuar* en un conflicto, aunque no siempre sea de forma visible.

No obstante, compartimos la crítica de Wallensteen en el sentido de que una definición de conflicto no puede basarse en la conducta de los actores, pero por otros motivos. Primeramente porque entendemos que la conducta es la forma en que se manifiesta el conflicto, como se nos hace evidente, pero no el conflicto en sí mismo. Como indica Wallensteen, el conflicto es más que la conducta de las partes. Pero lo que es más importante, desde nuestro punto de vista, en el ámbito de los conflictos internacionales, es que la conducta de los actores está subordinada a la dinámica del sistema en el que tienen que competir, la estructura que los rodea y la situación concreta a la que deben enfrentarse. Por esta razón vamos más lejos que Wallensteen en la crítica a cómo se toma en cuenta la conducta de los

7. Coincidiendo con otros autores como Galtung (2003) o Ramsbotham, Woodhouse y Miall, (2011) que también entienden que la conducta o la acción de los actores es la parte visible del conflicto, pero no el conflicto en sí.

actores en los análisis de resolución de conflictos. En numerosas ocasiones, como hemos comentado, al intentar hacer una teoría general del conflicto para todos los niveles de análisis, se olvida la influencia que tiene la estructura sobre los actores en los campos de análisis superiores (entre ellos el ámbito internacional). Esto lleva a estos autores, seguramente sin darse cuenta, a tomar una posición individualista en la clasificación ontológica de Wendt (1999), situándose, en esta cuestión ontológica⁸, al lado de los autores realistas o neoliberales del ámbito de las relaciones internacionales.

En cambio, como hemos visto, desde la sociología del poder entendemos que es imprescindible para el análisis tomar en cuenta la fuerte incidencia de la dinámica del sistema y de su estructura en la conducta de los actores. Por lo tanto, siguiendo con la clasificación de Wendt, nos situamos en una posición holista (próximos a las corrientes estructuralistas, constructivistas, críticas, etc., de las relaciones internacionales) y, por ello, priorizamos otras variables antes que la conducta de los actores para el análisis del sistema. Esto no quiere decir que no nos interese la conducta de los actores en el análisis, sino que para la sociología del poder es más importante conocer los factores que condicionan y explican esta conducta. Este hecho también nos hace ser críticos con la utilidad del triángulo del conflicto como herramienta de análisis. Aunque este triángulo no nos parece incorrecto conceptualmente, y puede ser útil para los conflictos interpersonales, para la sociología del poder, como acabamos de ver, el vértice *conducta* no es una variable prioritaria. Igualmente, el vértice *incompatibilidad*, como hemos comentado en el apartado anterior, nos parece problemático para el análisis de conflictos internacionales.

Los sentimientos y las emociones en la definición de conflicto

En cambio, coincidimos con Blalock (1989: 9-10) en su crítica a las definiciones de conflicto que incluyen los sentimientos o las emociones de los actores (aunque él no descarta que tengan que ser incluidos en el análisis): «También queremos excluir los diversos estados emocionales de nuestra definición, aunque pueden ser incorporados en nuestros modelos de conflicto como variables independientes, cuando sea apropiado. [...] Muchos de estos factores subjetivos son difíciles de medir y, en muchos casos, pueden ser

8. Nos referimos a la clasificación propuesta por Alexander Wendt (1999) en relación con la posición ontológica de las diferentes teorías en el debate agente-estructura. En ella ofrece una clasificación de las diferentes teorías de las relaciones internacionales en función de la incidencia que estas estiman que tiene la estructura en los actores, considerando «individualistas» aquellas que creen que su incidencia es baja y «holistas» las que defienden que la incidencia de la estructura en los actores es importante.

disfrazados o manipulados de cierto modo con el fin de influir en el oponente. Esto no quiere decir que no tienen cabida en nuestros modelos teóricos; sin embargo, a pesar de esto, parece poco aconsejable incorporarlos en la propia definición de conflicto» (traducción libre del autor). Esta crítica a la inclusión de los factores subjetivos en la definición se puede aplicar a numerosas definiciones del ámbito de la resolución de conflictos. En nuestra literatura encontramos varios ejemplos:

- *Enciclopedia de Paz y Conflictos* (López, 2004: 149): «Podemos definir conflicto como aquellas situaciones de disputa o divergencia en las que existe una contraposición de intereses, necesidades, sentimientos, objetivos, conductas, percepciones, valores y/o afectos entre individuos o grupos que definen sus metas como mutuamente incompatibles. El conflicto es algo consustancial e ineludible en la naturaleza humana y puede existir o no una expresión violenta de las incompatibilidades que genera».
- Eduard Vinyamata (2007: 278): «Conflicto: lucha, desacuerdo, incompatibilidad aparente, confrontación de intereses, percepciones o actitudes hostiles entre dos o más partes. El conflicto es connatural con la vida misma, está en relación con el esfuerzo por vivir. Los conflictos se relacionan con la satisfacción de necesidades, se encuentra en relación con procesos de estrés y sensaciones de temor y con el desarrollo de la acción que puede llevar o no hacia comportamientos agresivos y violentos».

Así, incluir los sentimientos cuando se trabaja en conflictos interpersonales ciertamente es de suma importancia, pero como afirma Blalock, en el ámbito social la subjetividad y la facilidad de manipulación de estos, hace que tengan que ser tratados con prudencia, y que no sean un factor que se deba introducir en la definición. Estos argumentos aún toman más peso en el ámbito de los conflictos internacionales. De hecho, en este ámbito, y a diferencia de Blalock, no nos es útil tener en cuenta los sentimientos y emociones de los actores, ni siquiera en el análisis, dado que las decisiones que toman los actores no se explican por sus sentimientos sino por la competición por el poder con el resto de actores. Si un actor actuara en función de sus sentimientos, en caso de que estos fueran contrarios a priorizar la acumulación de diferencial de poder, pronto se vería expulsado de la competición, desapareciendo como actor.

Una definición práctica y operativa: Wallensteen

Otra explicación cercana de qué es un conflicto la encontramos de la mano de Vicenç Fisas (1998: 29-30): «El conflicto [...] es un “proceso interactivo” que se da en un contexto determinado. Es una construcción social, una creación humana, diferenciada de la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto),

que puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado (puede convertirse en paz) por las mismas partes, con o sin ayuda de terceros, que afecta a las actitudes y comportamientos de las partes, en el que como resultado se dan disputas, suele ser producto de un antagonismo o una incompatibilidad (inicial, pero superable) entre dos o más partes, el resultado complejo de valoraciones, pulsiones instintivas, afectos, creencias, etc., y que expresa una insatisfacción o desacuerdo sobre cosas diversas».

Como las dos definiciones anteriores (*Enciclopedia de Paz y Conflictos* y Vinyamata), desde nuestro punto de vista, esta es una buena explicación para dar a entender qué es un conflicto. Todas ellas incluyen distintos ámbitos del conflicto, lo que puede ser adecuado para trabajar sobre conflictos interpersonales o de pequeños grupos. Pero al intentar incluir tantos aspectos del conflicto, e intentar a la vez abarcar todo el amplio espectro (de niveles de análisis) que pueden presentar los conflictos, nos encontramos con unas definiciones excesivamente complejas. Además, desde la perspectiva de la sociología del poder, estas definiciones no toman en cuenta variables y aspectos del conflicto que son realmente necesarios para el análisis de conflictos internacionales. En este sentido, la definición que propone Wallensteen (2007: 15) nos parece más útil al ser más concisa y simple, y, por lo tanto, más operativa a la hora de realizar un análisis. Además, desde nuestro punto de vista, en ella se incluyen conceptos esenciales: «Definición de un conflicto como una situación social en la cual al menos dos actores (partes) se esfuerzan [*strive*] para obtener en el mismo momento un conjunto disponible de recursos escasos» (traducción libre del autor).

ANÁLISIS DE CONFLICTOS INTERNACIONALES DESDE LA SOCIOLOGÍA DEL PODER

Diferencias con Wallensteen y aportaciones a su definición

Conceptos actor y recursos

Desde nuestra perspectiva, tanto la definición de Wallensteen (2007) que acabamos de citar, como la argumentación y el desarrollo que hace este autor sobre el concepto de conflicto, nos parecen sumamente interesantes y adecuados. Aun así, discrepamos en dos conceptos

esenciales con este autor. En primer lugar, el concepto de actor en el que se basa Wallensteen dista mucho del de la sociología del poder. Aunque este autor no define lo que es un actor (ni las partes), en la explicación del concepto conflicto deja claro que las entidades abstractas o instituciones son consideradas actores (incluyendo los estados). En segundo lugar, estamos de acuerdo con Wallensteen en que la incompatibilidad debe entenderse en función de los recursos, como nos dice en la primera aproximación que hace al concepto conflicto: «Se trata de un desacuerdo grave entre al menos dos partes, en el cual sus demandas no pueden ser satisfechas por unos mismos recursos al mismo tiempo. Se trata de una *incompatibilidad*. Las posiciones son incompatibles. Hay algún tipo de escasez» (p. 14. Traducción libre del autor). Efectivamente, para nosotros son los recursos los que crean la incompatibilidad entre dos actores, pero no cualquier tipo de recursos, sino recursos de poder que se están disputando los actores. Así, no es la escasez de un recurso lo que provoca la incompatibilidad, sino la disputa de un mismo recurso de poder por parte de los distintos actores. Un recurso de poder, aun siendo muy abundante, su control puede ser esencial por parte de unos determinados actores para seguir compitiendo, lo que les llevará al conflicto entre ellos; sin embargo, el control de un recurso escaso puede no tener ninguna repercusión en la competición por la acumulación de poder, y, por lo tanto, no ser causa de ningún conflicto.

Desde nuestro punto de vista, para evitar tener que considerar como conflicto cualquier disputa⁹, en la relación de competición entre las elites, añadiremos que, para que produzca incompatibilidad, este recurso de poder disputado tiene que ser esencial o determinante para los actores a fin de poder mantenerse en la competición. Es decir, la incompatibilidad entre los actores la provoca su necesidad de controlar un mismo recurso esencial (o determinante) para poder seguir compitiendo en su posición jerárquica.

Conflicto o competición: los recursos disputados

La definición de Wallensteen, vista desde la sociología del poder, puede llevar a la confusión entre conflicto y competición. Aunque ambos conceptos están estrechamente relacionados, compartimos la preocupación con Hubert M. Blalock (1989: 8-9) por diferenciarlos: «Algunos autores consideran que los conflictos y la competición son básicamente intercambiables o tratan el conflicto como una forme extrema de la competición. Por ejemplo, Kenneth Boulding (1962: 5) define el conflicto como “una situación de competición en la cual las partes son conscientes de la incompatibilidad de posiciones futuras potenciales

9. Una preocupación que compartimos con Burton (1990).

y cada parte quiere ocupar una posición que es incompatible con los deseos de la otra". [...] Para nuestros propósitos, sin embargo, es desaconsejable incorporar la noción de competencia en la propia definición. Aunque en muchos de los casos, si no en la mayoría, los conflictos implicarán la competencia por unos recursos escasos, queremos permitir otras posibilidades a fin de ampliar el concepto» (traducción libre del autor).

Pero discrepamos de este autor en la forma de hacer la distinción entre ambos conceptos. Para empezar, para Blalock, pese a que la mayoría de los conflictos implican competición, no tiene necesariamente que ser así, ya que existen conflictos sin competición. Además, para este autor, lo que distinguirá un conflicto de una competición será la intencionalidad (en la aplicación mutua de sanciones negativas). En cambio, para la sociología del poder todos los conflictos implican una competición entre los actores. Así el conflicto es un subconjunto dentro de la (o un tipo de) competición. Esto es así dado que la relación entre actores es siempre de competición de unos con otros por la acumulación de diferencial de poder. Desde nuestro punto de vista, lo que distingue un conflicto de una competición es que, en el conflicto, los actores *se disputan el control de un recurso de poder (o más de uno) esencial para no desaparecer como actores*.

En otras palabras, puede haber muchas formas de competir por el control de recursos, y es habitual que ello se haga mediante alianzas de distintos actores. Además, las elites se han especializado cada vez más en el control de unos recursos concretos (véase Izquierdo, 2011), con lo cual, a modo de ejemplo, no es extraño encontrar la alianza entre un actor perteneciente a la elite política y un actor que controla los medios de comunicación. Aunque esta alianza refuerza a ambos actores, entre ellos la competición no se detiene, pero cada uno de ellos competirá acumulando en recursos de poder distintos, lo que les permite mantener una alianza útil para los dos. Sin embargo, si, por ejemplo, el político considera que para él es necesario apoderarse de los medios de comunicación o limitar el control del otro actor sobre estos medios, se desencadenaría un conflicto entre ambos actores, pues para ellos el control de esos medios de comunicación es percibido como esencial para mantenerse en la competición, es decir, para perdurar como actor. Si en la primera situación ambos actores competían entre ellos sin conflicto, en la segunda, además de competir, mantienen una relación de conflicto. Así, nos distanciamos de la intencionalidad de los actores de Blalock para distinguir conflicto y competición. Eso era necesario ya que, como hemos explicado anteriormente, no consideramos ni las emociones ni la conducta de los actores variables esenciales desde la sociología del poder para definir el conflicto.

Nuestra propuesta implica la existencia de dos tipos de recursos en un conflicto: los recursos de poder *usados* en el conflicto y los recursos de poder *disputados*. Aunque al tratarse de relaciones de poder circulares, los recursos disputados normalmente también serán usados para la competición, pero no todos los recursos usados en la competición son recursos disputados, los cuales son un subconjunto de los recursos usados en la

competición. Esta visión nos permite identificar fácilmente, encontrando los recursos disputados, qué actores están en conflicto (entre ellos) en un sistema.

El conflicto como relación de poder

Por otro lado, consideramos que el conflicto en sí es una relación de poder, y que este aspecto es suficientemente importante como para ser tenido en cuenta en la definición. El desarrollo o la explicación del concepto de conflicto que hacen la mayoría de los autores de resolución de conflictos, más allá de la definición, implica que el conflicto es una relación de poder entre los actores que participan: según ellos, los actores implicados en un conflicto intentan imponer unos a otros cambios conductuales y/o de objetivos, lo que es claramente una relación de poder. Pero dentro de esta disciplina no hemos encontrado definiciones que incluyan este concepto de poder de forma explícita. Sin embargo, vemos como en la sociología encontramos numerosos ejemplos: Coser (1956: 8) define el conflicto social como «una lucha alrededor de valores y de reclamaciones sobre estatus, poder y recursos escasos, en la cual las intenciones de los oponentes son neutralizar, herir o eliminar a sus rivales»; Joseph Himes (1980: 14) define el conflicto social como «luchas intencionadas entre actores colectivos que utilizan el poder social para derrotar o eliminar oponentes y para ganar estatus, poder, recursos y otros tipos de bienes escasos» (traducción libre del autor); como también desde el ámbito de las relaciones internacionales, aunque no se haya trabajado con tanta profundidad el concepto de conflicto en sí mismo, que siempre se ha considerado una relación de poder.

Propuesta de definición de conflicto

Con todo, a la definición de Wallensteen (2007), para usarla en el análisis de conflictos desde la sociología del poder, le haríamos las siguientes modificaciones: por conflicto entendemos una relación de poder entre un mínimo de dos actores que se disputan, en un momento concreto, el control de un recurso de poder (o más) percibido como determinante para no desaparecer como actores (es decir, no perder su capacidad de competir para mantener o mejorar su posición en la jerarquía).

El complejo conflictual

Una vez clarificado el concepto de conflicto entre dos (o más) actores desde la sociología del poder, y de haber presentado los recursos disputados como una forma

de identificar los conflictos que existen en un sistema, debemos recordar dos conceptos básicos de la sociología del poder antes de continuar. En primer lugar, los actores, como ya hemos explicado anteriormente, no pueden ser entidades abstractas o instituciones como la nación, la corporación, etc., sino que solo pueden ser individuos concretos (o grupos de individuos) que actúan de forma racional y que tienen capacidad de controlar recursos de poder y, por lo tanto, de incidir en el sistema. En segundo lugar, la población generalmente es un recurso de poder en manos de las elites (y en ocasiones disputado por las elites). Pero, en ocasiones, cuando es capaz de identificar sus necesidades básicas y actuar para conseguir objetivos concretos, puede convertirse en un actor que ejerce un poder lineal (es decir, es el único actor que no entra en las relaciones circulares de poder creadas por el sistema jerárquico). Esta naturaleza dual de la población hace que, al analizar un sistema, sea muy importante determinar si la población, en aquel momento, está actuando como actor o está siendo usada como recurso.

Estos dos conceptos implican que los sistemas que analizamos, los conflictos internacionales, no estarán formados por un número reducido de actores, sino por una multitud de estos, entre los que puede estar presente o no la población. Todos estos actores compiten entre ellos por la acumulación de diferencial de poder, y varios de ellos pueden estar en conflicto. De esta manera, desde la sociología del poder, el conflicto internacional no se reduce a un único conflicto, sino que incluye a numerosos actores que se encuentran en conflicto entre ellos. Así, lo que considerábamos un conflicto internacional, para la sociología del poder es un sistema formado por una multitud de actores, con sus recursos de poder, que traman una red de conflictos y relaciones de poder entre ellos. Nos referiremos a este conjunto como «complejo conflictual».

Para explicarlo de una forma más visual, podríamos suponer el conflicto armado entre dos estados. Desde nuestro punto de vista, este no sería un conflicto entre dos actores; en realidad los dos estados son instituciones y recursos de poder en manos de algunos actores. Los actores reales son los individuos que tienen capacidad de control sobre suficientes recursos de poder como para ser relevantes en el sistema analizado; esto puede incluir en momentos excepcionales a la población. Entre estos actores se realizan alianzas que benefician a sus miembros, pero las dinámicas de competición se dan entre todos los actores del sistema, indistintamente de si forman parte de un Estado u otro, o si son actores externos a ambos estados pero están presentes en el complejo conflictual. Entre todas estas relaciones competitivas encontraremos algunas que además serán conflictos. Estas relaciones de conflicto serán prioritarias para los actores afectados (frente a las de competición) dado que en ellas está en juego directamente su capacidad de perdurar como actores.

Habitualmente, en caso de conflicto armado, los actores del sistema analizado están fuertemente afectados por las relaciones entre ambos estados. Unos refuerzan su posición en la competición con la escalada bélica (en nuestro caso ficticio podrían ser, por ejemplo,

las elites militares, industria bélica, líderes autoritarios, etc.), mientras que otros se debilitan (elites económicas que controlan el sector turístico, industria civil, líderes opositores al Gobierno, etc.). Por ello, las elites que tienen la capacidad de controlar (o influir en) las relaciones entre ambos estados usarán este recurso, dentro de los límites de su capacidad, según su conveniencia en la competición. Así, entendemos que el conflicto armado entre ambos estados es el resultado de las relaciones de poder y conflictos entre un gran número de actores que forman parte del sistema, y por eso proponemos analizarlo, no como un simple conflicto entre dos actores, sino como un complejo conflictual.

Análisis de un complejo conflictual

Para analizar un complejo conflictual, entendemos que será útil empezar por determinar cuáles son los actores reales del sistema analizado. Para ello, deberemos encontrar cuáles son los individuos (o grupos de individuos concretos) que tienen la capacidad de movilizar suficientes recursos de poder como para incidir en el sistema, y determinar el rol que tiene la población en el período analizado. Es decir, valorar si la población está siendo usada como recurso de poder o si tiene que ser considerada actor. En segundo lugar, será necesario detallar los recursos de poder controlados por los distintos actores. Esto nos permitirá evaluar el peso que tiene cada actor en el sistema, y su dependencia respecto a otros actores para el control de sus recursos de poder. Ambos aspectos serán importantes para poder hacer un mapa de las jerarquías del sistema analizado, y estimar el poder que cada una de estas tiene respecto a las otras.

Para determinar las diferentes jerarquías es importante tener en cuenta las dependencias que tienen unos actores con otros para el control de sus recursos de poder. En este sentido nos es útil la propuesta de Izquierdo y Kemou (2009), los cuales denominan *elites primarias* a aquellos actores que, por estar en la cima de su jerarquía, no dependen de otros actores para mantener su posición. Mientras que las *elites secundarias* son aquellos actores que, aunque disponen de importantes recursos de poder, su posición está supeditada a las elites primarias de su propia jerarquía. Para ilustrarlo, nos proponen entre otros ejemplos, el caso en Argelia del magnate Abdelmunim Khalifa¹⁰, que pese a poseer una inmensa fortuna (que incluye bancos, aerolíneas, cadenas de televisión, etc.), cuando ya no es apreciado por los actores primarios de su jerarquía, su emporio es desmantelado rápidamente, pierde sus recursos de poder y desaparece como actor. Así, para las elites primarias de Argelia el

10. Basado en el capítulo de Bustos y Mañé (2009) del mismo libro.

magnate era prescindible para su competición por el poder y, por lo tanto, Khalifa era una elite secundaria que dependía de las elites primarias para perdurar en la competición. Evidentemente esto implica que este actor secundario no tenía capacidad para salir de su jerarquía y crear una nueva, y convertirse en una elite primaria enfrentada a las elites primarias del momento. Por lo tanto, hasta que las cosas no cambiaran, estaba destinado a cuidar su alianza con las elites primarias argelinas y seguir sometido a ellas. De esta manera, estas dependencias revelan la pertenencia de los actores a una misma jerarquía y la posición de cada uno de ellos en esta. Mientras que el peso en el sistema de los recursos controlados por los actores nos permitirá determinar cuáles son los actores mayores en el sistema y cuáles son actores menores, independientemente de sus dependencias y su posición en la jerarquía. Es decir, en un complejo conflictual formado por diferentes jerarquías, podemos encontrar que las elites primarias de una jerarquía, pese a tener autonomía en su propia jerarquía, en realidad pueden tener mucho menos poder que las elites secundarias de otra jerarquía del mismo sistema, siendo, por lo tanto, un actor menor con poca capacidad de actuación en el complejo conflictual.

Retomando el caso genérico anterior de conflicto armado entre dos estados, podemos encontrar fácilmente distintas situaciones en las que un actor primario de una jerarquía tenga menos peso que actores secundarios de otra. Por ejemplo, si el recurso de poder Estado es mucho más fuerte en uno que en el otro (guerras entre estados muy desiguales en términos de poder), las elites que controlan ambos estados podrían ser elites primarias de su jerarquía (dependiendo de la estructura del sistema). Pero la que controla el Estado más débil podría controlar menos recursos de poder que una elite secundaria del Estado más fuerte (que podría ser, por ejemplo, una elite militar dependiente de los actores que controlan el recurso Estado), con menos influencia en el complejo conflictual la primera que la segunda. Otro ejemplo podría ser un grupo terrorista, o una guerrilla, que actuara de forma autónoma dentro de alguno o de ambos estados. La elite que controlara este grupo armado podría ser un actor primario, dado que no depende de ningún otro actor. Pero si el grupo no es muy importante, probablemente elites secundarias de otras jerarquías podrían controlar muchos más recursos de poder que este actor. Por eso es importante tener en cuenta ambas variables, dependencia respecto a otros actores y el peso de cada uno de ellos.

El análisis de los recursos de poder también nos ayudará a entender las alianzas entre los actores y a encontrar los conflictos existentes entre ellos. Recordamos que para determinar los conflictos del sistema es necesario encontrar qué recursos de poder son disputados entre dos actores (o más). En el caso de que sean recursos de poder con suficiente peso en el sistema, como para que los actores se enfrenten entre sí por su control (dado que de ellos depende su capacidad de permanecer en la competición), estaremos frente a un conflicto entre estos actores. Esto nos permitirá determinar los conflictos reales que encontramos en el complejo conflictual.

Finalmente, nos parece de sumo interés el análisis de la estructura formada por el conjunto de conflictos y relaciones de poder del complejo conflictual. Esta estructura está jerarquizada, ya que los conflictos y las relaciones de poder entre los actores se afectan unos a otros, y algunos de ellos tienen más incidencia en el complejo conflictual porque son prioritarios para los actores más poderosos del sistema. Sin embargo, otros conflictos son menos importantes, dado que solo afectan a actores menores del sistema, o porque son conflictos menores para los actores más poderosos. Es decir, los conflictos entre los actores menores tienen poca repercusión en los demás conflictos del sistema. Estos conflictos solo afectan a la conducta de los actores menores y están muy condicionados por las dinámicas de los conflictos más importantes, dado que los actores menores deben adaptarse constantemente a los cambios y dinámicas marcadas por los actores mayores. Por el contrario, los conflictos entre los actores mayores no solo marcan su propia conducta, sino que vertebran las dinámicas y los equilibrios del sistema y, por lo tanto, afectan al resto de conflictos y de relaciones de poder del complejo conflictual.

Esto nos lleva a encontrar, en el extremo superior de esta estructura jerárquica de conflictos y relaciones de poder, el *conflicto dominante* del complejo conflictual. Este conflicto, aunque no es la causa de los otros conflictos del complejo conflictual (muchos de los cuales son sistémicos), es el conflicto al que están sometidas las dinámicas de las demás relaciones de poder y conflictos del sistema, afecta profundamente a la conducta de los actores y, en muchas ocasiones, da sentido al propio complejo conflictual como elemento de análisis. Por ejemplo, una decisión de guerra (o de paz) tomada por un Gobierno para ganar unas elecciones pone en evidencia que en este caso el conflicto central se daría entre los actores domésticos por el control del Estado, y la estructura del complejo conflictual se construye alrededor de este conflicto y de los actores primarios implicados, sin que ello implique que los demás conflictos del complejo sean menos reales.

Realizar el análisis de los conflictos internacionales desde esta perspectiva, desvelando los actores y los conflictos reales, así como la jerarquía de estos conflictos y, por lo tanto, el conflicto dominante del sistema, es esencial, desde nuestro punto de vista, para intentar resolverlos. Hemos visto numerosos análisis realizados siguiendo teorías clásicas que desde nuestro punto de vista confunden un conflicto menor del complejo conflictual (o incluso inexistente) con «el conflicto». Esto provoca que los recursos destinados a la resolución del conflicto se dediquen a un objetivo equivocado, sin conseguir ningún avance en su resolución. En muchas ocasiones no es un simple error de análisis, sino que es caer en la trampa del discurso de las elites usado como recurso de poder. Encontramos numerosos ejemplos en los que el pretendido conflicto es usado, en realidad, por algunos actores como recurso de poder, a través del discurso securitario (véase Izquierdo, 2011), ya sea para mantener (o aumentar) el control sobre la población, para mantener (o aumentar) un presupuesto militar, para justificar políticas contrarias a los intereses de la población, etc. Entre los análisis realizados desde la sociología del poder, son

claros ejemplos el conflicto de Israel y Palestina, que, como muestran Álvarez-Ossorio e Izquierdo (2007), es usado como recurso de poder por algunas de las elites israelíes para mantenerse en el poder; o el conflicto turco-kurdo que sirve a las elites militares turcas como recurso de poder (Izquierdo y Farrés, 2008). En ambos casos (a los que podríamos añadir otros) lo que tradicionalmente se ha considerado «el conflicto» es, en realidad, una ocupación militar, un estado de *apartheid*, o de fuerte opresión, pero en ningún caso es el conflicto dominante del complejo conflictual, ya que la verdadera competición por el poder se da entre las elites turcas y las elites israelíes respectivamente, siendo ambos conflictos usados como recurso de poder por estas en su competición. Si esto no se tiene en cuenta, todo intento de resolución será en vano.

CONCLUSIÓN

Como resultado de un diálogo entre algunas teorías clásicas sobre conflictos y la sociología del poder, entendemos el conflicto como una relación de poder entre un mínimo de dos actores que se disputan, en un momento concreto, el control de un recurso de poder (o más) percibido como determinante para no desaparecer como actores. Asimismo, el hecho de que para la sociología del poder los actores sean individuos o alianzas de individuos, pero no puedan ser entidades abstractas como la Nación, la Corporación, etc., implica que los sistemas analizados en el ámbito internacional están formados por numerosos actores que tienen múltiples conflictos entre ellos.

Así vemos que lo que considerábamos un conflicto internacional (o entre grandes grupos sociales) es un sistema formado por el conjunto de conflictos y relaciones de poder entre una multitud de actores implicados; nos referiremos a este sistema como *complejo conflictual*. Para realizar su análisis, deberemos determinar cuáles son los actores del complejo, las diferencias de poder entre ellos y su posición primaria o secundaria en el sistema. El análisis de los recursos de poder, además de darnos información sobre qué recursos se usan en la competición, nos permite identificar cuáles son realmente los conflictos del complejo conflictual y entre qué actores se producen. Esto nos permitirá entrever la estructura del complejo conflictual con todos sus elementos. En esta estructura, no solo está presente la jerarquía de los actores, sino que también encontramos la estructura formada por los conflictos, en la que unos están subordinados a otros, al ser estos últimos prioritarios para los actores primarios, mientras que los subordinados representan conflictos menores de los actores primarios, o son conflictos de los actores secundarios. Esto nos lleva a encontrar el conflicto dominante del complejo conflictual

que, aunque en ocasiones no es el más visible, es el conflicto al que están sometidas las dinámicas de las demás relaciones de poder y conflictos del sistema, y afecta profundamente a la conducta de los actores. Desvelar la estructura de los conflictos de un complejo conflictual, e identificar el conflicto dominante parece clave para poder abordar la resolución de cualquier complejo conflictual.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio e IZQUIERDO, Ferran. *¿Por qué ha fracasado la paz?: claves para entender el conflicto palestino-israelí*. Madrid: Libros de la Catarata, 2007, p. 290.
- AZAR, Edward E. *The Management of Protracted Social Conflict: Theory and Cases*. Bookfield, VT: Gower Pub. Co., 1990, p. 175.
- AZAR, Edward E. y BURTON, John W. (eds.) *International Conflict Resolution: Theory and Practice*. Boulder, CO: Rienner, 1986, p. 159.
- BLALOCK, Hubert. *Power and Conflict: Toward a General Theory*. Newbury Park [etc.]: Sage, 1989, p. 266.
- BOULDING, Kenneth E. *Conflict and defense: a general theory*. Universitat de Califòrnia: Harper, 1962, p. 349.
- BURTON, John y DUKES, Frank. *Conflict Practices in Management: Settlement and Resolution*. New York: St. Martin's Press, 1990, p. 230.
- BURTON, John. *Conflict: Resolution and Provention*. Macmillan, 1990a. P. 295.
- *Conflict: Human Needs Theory*. New York: St. Martin's Press, 1990b. P. 358.
- BUSTOS, Rafael y MAÑÉ, Aurèlia. «Argelia: estructura poscolonial de poder y reproducción de élites sin renovación». En: Izquierdo, Ferran (ed.). *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo*. Barcelona: CIDOB, 2009, p. 61-97.
- COSEY, Lewis, A. *The Functions of Social Conflict*. London: Routledge and Kegan Paul, 1956.
- Curle, Adam. *Making Peace*. London: Tavistock Press, 1971, p. 301.
- DEUTSCH, Morton y COLEMAN, Peter T. (eds.). *The Handbook of Conflict Resolution: Theory and Practice*. San Francisco: Jossey-Bass, 2000, p. 649.
- FARRÉS, Guillem. «La Segunda Guerra del Congo, rol de los principales actores regionales». *Nova Africa*, n.º 26 (2010), p. 79-96.
- *La Deuxième guerre du Congo et sa résolution: Une approche selon la sociologie du pouvoir*. Tesina no publicada, Lyon: Université Jean Moulin Lyon III, 2009.
- FISAS, Vicenç. *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria, 2004, p. 407.
- GALTUNG, Johan. *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Bakeaz; Gernika-Lumo: Gernika Gogoratz, 2003, p. 360.
- *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Bilbao: Bakeaz/Guernika Gogoratz, 1998.

- «Conflict as a way of life». *Peace and Social Structure, Essays in Peace Research Volume III*. Copenhagen: Christian Ejlertsen, 1978, p. 563.
- GURR, Ted R. *Handbook of Political Conflict: Theory and Research*. New York: The Free Press, 1980, p. 566.
- HIMES, J. S. *Conflict and Conflict Management*. Athens. University of Georgia Press, 1980.
- IZQUIERDO, Ferran. *Poder global y teoría de Relaciones Internacionales*, 2011 (monografía pendiente publicación).
- (ed.) *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo*. Barcelona: CIDOB, 2009, p. 416.
- *Poder y felicidad: Una propuesta de sociología del poder*. Madrid: Catarata, 2008, p. 167.
- «Poder y estado rentista en el mundo árabe». *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, n.º 2 (mayo-agosto 2007a), p. 5-34.
- «Poder y transición política en el mundo árabe». *Awraq: Estudios sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo*, n.º 24 (2007b), p. 149-192.
- IZQUIERDO, Ferran y KEMOU, Athina. «La sociología del poder en el mundo árabe contemporáneo». En: Izquierdo, Ferran (ed.) *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo*. Barcelona: CIDOB, 2009, p. 17-60.
- IZQUIERDO, Ferran y FARRÉS, Guillem. «La competición por el poder entre el Islam político y los militares en Turquía: del conflicto a la estabilidad». *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, n.º 5 (mayo-agosto 2008), p. 109-132.
- JEONG, Ho-Won. *Conflict Management and Resolution: An Introduction*. Taylor & Francis, 2009, p. 243.
- *Understanding conflict and conflict analysis*. SAGE, 2008, p. 264.
- *Conflict resolution: dynamics, process and structure*. Ashgate, 1999, p. 221.
- KEMOU, Athina. «Power competition in Nasser's Egypt». *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, n.º 8 (junio-diciembre 2009), p. 95-112.
- LEDERACH, Johan P. *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz/Guernika Gogoratuz, 1998, p. 194.
- LEDERACH, John P. y JENNER, Janice M. *A handbook of international peacebuilding: into the eye of the storm*. Jossey-Bass, 2002, p. 366.
- MARTÍNEZ, Mario López. *Enciclopedia de paz y conflictos*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2004, p. 1.228.
- RAMSBOTHAM, O.; WOODHOUSE, T.; MIALL, H. *Contemporary Conflict Resolution: the prevention, management and transformation of deadly conflicts*. Cambridge: Polity Press, 2011, p. 480.
- RAPOPORT, Anatol. *The Origins of Violence: Approaches to the Study of Conflict*. New York: Paragon House, 1989, p. 620.
- ROMEVA, Raül. *Guerra, postguerra y paz: pautas para el análisis y la intervención en contextos bélicos o postacuerdo*. Barcelona: Icaria, 2003, p. 191.
- *Rehabilitación posbélica y construcción de la paz, el caso de la ayuda internacional a Bosnia y Herzegovina*. Tesis doctoral no publicada. Universitat Autònoma de Barcelona, 2002, p. 448. <http://www.tdx.cat/TDX-1107102-132008/>

- SÁEZ, Pedro. *Las claves de los conflictos*. Madrid: Centro de Investigaciones para la Paz, 1997, p. 127.
- Vinyamata, Eduard. *Conflictologia, Curso de resolución de conflictos*. Barcelona: Ariel, 2007, p. 314.
- WALLENSTEEN, Peter. *Understanding conflict resolution: war, peace and the global system*. London [etc.]: SAGE Publications, 2007, p. 320.
- WEHR, Paul. *Conflict Regulation*. Westview Press, 1979, p. 245.
- WENDT, Alexander. *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, p. 429.
- ZARTMAN, I. William. *Negotiation and conflict management: essays on theory and practice*. London: Routledge, 2008, p. 299.